



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102
HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICADO: 47-703-40-89-001- 2018-00068-00.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderada judicial ANA MARCELA CADENA ALVARADO contra ANA ESPERANZA GALVÁN OSPINO.-

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ No.012436100005963. LA SUMA DE.....\$5.559.905,00.
B) LA APROBACIÓN ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2019.
TOTALIZANDO CAPITAL MÁS INTERESES LA SUMA DE.....\$6.945.308,00.
C) SUMADOS LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL 01/01/2019 HASTA EL 30/07/2021, LA SUMA DE..... \$4.005.822,00.

TOTAL ACTUALIZADO:..... \$10.951.130,00.

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ No.4481860002732896, LA SUMA DE..... \$1.581.911,00.
B) LA APROBACIÓN ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 17 DE ENERO 2019,
TOTALIZANDO CAPITAL MÁS INTERESES LA SUMA DE.....\$1.960.046,00.
C) SUMADOS LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 01/01/2019, HASTA EL 30/07/2021, LA SUMA DE..... \$1.131.160,00.

TOTAL ACTUALIZADO:.....\$3.091.206,00.

GRAN TOTAL DE LOS PAGARÉS No. 1 y 2, A LA FECHA 30/07/2021..... \$14.042.336,00.

Quedando aprobado la totalidad del Crédito actualizado a la fecha **30/07/2021**; en la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.042.336,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
EL JUEZ**

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Zenon - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f8eae422ef205744fc20950ebae8adb13be09bdee6f8a21231f10d000b95901

Documento generado en 24/09/2021 08:46:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>